Villa de Totana, y Salas Consistoriales de ella en quatro dias del mes de Abril de mil ocho cientos y tres se Juntaron los Sres. Concejo Justicia, y Regimiento de ella como lo acostumbran ha conferir y tratar los Asuntos comunes y pertenecientes al Serv.o de ambas Magestades, vien y utilidad de este comun asaver los Sres. D.n Ignacio Maria de Funes Villoa Gov.or Justicia m.or y Capitan Juez de ella por S. M. Caballeros Capitulares, Diputados del Comun, y su Sindico Personero, que al pie firmaron, y asi Juntos Acordaron lo sig.te

Arreglo de Pan.

Teniendo presente la Vaja que ha echo el precio de el trigo, y siendo preciso arreglar el el Panadeo se alla que deven dar los Panaderos once onzas y media de Pan por quatro quartos, pagando al Rl. Posito sesenta y cinco mr. por cada fan.a lo que se haga presente por testimonio de este Acuerdo alos Sres. Inventores de dho Posito para su Govierno, como Panaderos y ha estos para que lo Observen.

Por el Sor. Dn. Juan de Cand. y demas Sres. que componen este Ayuntamiento, se hizo presente q. al tribunal de Justicia se han presentado unos Dilig.s Judiciales por las quales consta que Juan Pedro Lausier tiene embargada por parte de la Rl. Hacienda y Acopio de sal la quinta parte de la Finca que ha regado ultimam.te ala Fianza por Juan Hernandez; por lo qual es nulo en esta parte dha Fianza, y a efecto de que por ella no se causen Perjuicios, suplican al Sor. Presidente, se sirva mandar remitir testimonio del embargo y resultado de dho, para con su vista proveer al Acuerdo que haia lugar. Y para precaver en todo evento el resultado Lausier se buelva ala Administracion en que estava la Alcavala, y Renta de Almotacenia, suspendiendose por ahora la Consulta mandada hacer al Sor. Intendente: Y por el Sor. Governador Presidente se mandó dar el testimonio que se pide pasandole una esquela al Esr.no Contador para que lo ponga y inmediatam.te.

Trata se y qual m.te de los Perjuicios que estan causando los Heredamientos de tierra y Colonia por no estar arreglados